

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Latín

4º E.S.O.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Rubio García, Juan Jesús	ETCP SECUNDARIA.	SUBD. SECUNDARIA.
13/10/2024	27/10/2024	18/11/2024
Este documento es propiedad del María Auxiliadora, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del María Auxiliadora.		

Evaluación

Criterios de calificación y corrección

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **NOTA FINAL:**

La nota final se obtiene: - Media ponderada de la nota real de cada una de las tres evaluaciones, valiendo la primera el 25%, la segunda el 35% y la 3ª el 40%

- **NOTA DE EVALUACIÓN:**

- Exámenes de evaluación. 40%
- Controles. 40%
- Producciones del alumno: 20%.

- **RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:**

Las evaluaciones suspensas se recuperarán mediante un examen de recuperación.

Valor en la nota final: Si el alumno se presenta para recuperar una evaluación, la nota obtenida en la recuperación hará media con la nota real obtenida en dicha evaluación. Si la media entre la nota de la evaluación suspensa y el examen de la recuperación fuera menor de 5, se le pondrá un 5 en la recuperación si ha sacado más de esa puntuación en el examen de recuperación. Por ejemplo, un alumno tiene un 3 en la evaluación y saca un 5,5 en el examen de recuperación obtendrá la nota de un 5 por haber superado esa calificación aunque de media no llegue al aprobado. Si un alumno que ha suspendido la evaluación y en la recuperación saca 6, 7, 8, 9 o 10, se le pondrá la media obtenida entre las dos notas. Aquellos alumnos que tengan aprobada la evaluación, deberán presentarse a subir nota. Si en este examen su nota es inferior a la nota real de la evaluación, no se le tendrá en cuenta; si la nota es mayor, se hará la media con la de la evaluación y ésta será la calificación que se utilizará para hacer la media de la nota final de curso.

- **PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA:**

Si el alumno sobrepasa el 20% de ausencias totales en el trimestre, pierde el derecho a la evaluación continua y únicamente hará un examen final al finalizar la evaluación, y esa será la nota de la misma.

- CRITERIOS DE CORRECCIÓN

Para la calificación de los exámenes, controles y todas las producciones, el profesor tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Los contenidos desarrollados.
2. La ortografía y la expresión: cada error ortográfico o de redacción se penalizará con 0,5 puntos.
3. La presentación: se restará hasta un 10% del valor del examen o trabajo. Se consideran faltas de presentación: la ausencia de márgenes, la presencia de tachones, el uso de correctores líquidos, la falta de limpieza o de orden...
4. Los ejercicios con letra ilegible no serán calificados.
5. El examen de evaluación se calificará con una nota numérica entre 0 y 10.
6. Por cada respuesta "en blanco", en el examen de evaluación, se restará la mitad de su valor, de los puntos obtenidos en el examen (por la contestación de las demás).
7. Los controles se calificará con una nota numérica entre 0 y 10.
8. Para las distintas producciones del alumnos se establecerán rúbricas de evaluación.
9. En caso de resultar la nota semientera ('5) la calificación de la evaluación será siempre hacia el siguiente número entero.
10. Si el alumno no entrega una producción (comentario de texto, disertaciones, presentaciones...) en el tiempo límite, esa producción se calificará con un 0.
11. Si el alumno no realiza un examen o control fijado en fecha, el profesor quedará con el alumno el día que va a realizar dicho examen o control.
12. Si algún alumno tuviera una incidencia académica negativa se le quitaría 0,5 del apartado producciones del alumno. El examen o trabajo al que un alumno se presente sin el material necesario para su realización podrá penalizarse con 1 punto.

- INCORPORACIÓN TARDÍA LA CENTRO EDUCATIVO:

A) Incorporación a nuestro centro ya iniciado el curso de un alumno del mismo sistema educativo:

A.1) Si el alumno ha cursado la asignatura en el otro centro (o es convalidable) se tomará la nota de la asignatura del otro centro como nota de la evaluación.

A.2) Si el alumno no ha cursado la asignatura en el otro centro o no tiene nota:

A.2.a) y el contenido de la asignatura actual no es imprescindible para el desarrollo posterior de la misma, podrá calcularse la nota final sin considerar la evaluación de la estancia en el exterior

A.2.b) y el contenido de la asignatura actual es necesario para el desarrollo posterior de la misma, el alumno realizará un examen de recuperación de la evaluación en el que podrá obtener cualquier calificación hasta 10.

B) Incorporación al centro proveniente de otro sistema educativo

B.1) Durante el primer trimestre del curso

B.1.a) Si la asignatura no tiene correspondencia en el curso anterior no se tomará ninguna medida.

B.1.b) Si la asignatura se ha cursado en el curso anterior (prelación), se puede considerar reducir el porcentaje del valor de la primera evaluación para ese alumno en la nota final del curso.

B.2) Después del primer trimestre del curso

se considerarán los mismos casos que el apartado A.2)

C) Incorporación a principio de curso tras un año de intercambio en el extranjero

C.1) Si la asignatura no tiene correspondencia el curso anterior no se tomará ninguna medida

C.2) Si la asignatura se ha cursado en el curso anterior (prelación), se puede considerar alguna flexibilización hasta la evaluación inicial.

